Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

408

Ra del Señor don Ju.º de Riuera de la qual ha de mostracion y auiendose visto. Por esta ciu.d acordo se le diesen las gracias del cuydado que auia puesto en la solisitud del preuilexio que auia esta confirmido. En rrazon de que quarenta bezinos y mas los que biniesen a poblar sean esentos del rrepartim.to de monedas y otros. Y asimesmo que se le don las gracias de la puntualidad con que asiste en los negocios que tiene a su cargo pertenecientes a esta ciu.d

Valcarcel

Hordin.o

En la ciu.d de Carag.a en cinco dias del mes de ag.to de mill y seis.s y cinq.ta y un.s Lo Jun.o Jaron a Cabildo Hordin.o Don Jacinto de Valcarcel alcalde m.or Don Ant.o Calarajud = d. Ju.o Muñoz = Joseph Blanco d. Fran.co Imperial Sr. Fran.co Raro = Ju.o Galcaras d. Fran.co Rodrigue y Ju.o Volcaza con Regidores y Jurados acordaron lo sig.te

El Sr. d. Fran.co Rodrigue Reg.or dixo que en los cauildos pasados por algunos de los Caualleros regidores se a pedido y requerido a su m.d del S.r Licenciado Don Jacinto de Valcarcel alcalde mayor de esta ciu.d de la